MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO Nº E-291/2014 /

Colina, 06 de febrero de 2014

VISTOS: Acuerdo Nº 14, adoptado por el H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 04 de fecha 06 de febrero de 2014 (periodo 2012-2016); La necesidad de incluir en la organización interna municipal la Dirección de Control Interno Municipal; y, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley Nº 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

DECRETO:

Promulgarse el Acuerdo Nº 14, adoptado por el H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 04 de fecha 06 de febrero de 2014 (periodo 2012-2016), **SE ACUERDA**: Crear a contar de esta fecha la **Dirección de Control Interno Municipal.**
La Dirección de Asesoría Jurídica, deberá velar que el presente acuerdo se materialice, y realizar las gestiones necesarias para que sea incorporada en el Organigrama Municipal y en el Reglamento de Funcionamiento Interno Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf
DISTRIBUCION:
- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 14/2014

VISTOS: Estos Antecedentes: La necesidad de incluir en la organización interna municipal la Dirección de Control Interno Municipal; y, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley Nº 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; SE ACUERDA: Crear a contar de esta fecha la Dirección de Control Interno Municipal.
La Dirección de Asesoría Jurídica, deberá velar que el presente acuerdo se materialice, y realizar las gestiones necesarias para que sea incorporada en el Organigrama Municipal y en el Reglamento de Funcionamiento Interno Municipal.